

OFICIO N° 18802

MAT.: Da respuesta.

ANT.: 1. Resolución N° 710, de fecha 12 de abril de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

2. Oficio N° 2211, de fecha 12 de julio de 2023, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.

SANTIAGO, 24 JUL 2023

DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

A: CARLOS BIANCHI CHELECH
PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS.

Me dirijo a usted en atención a la Resolución N° 710, de fecha 12 de abril de 2023, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, relacionada con la solicitud efectuada a S.E. Presidente de la República la adopción de las medidas propuestas en la Resolución, para enfrentar el contexto de seguridad y criminalidad compleja en relación a la especialización de las policías y la recuperación de los espacios públicos.

Al respecto, se informa que con la finalidad de dar respuesta, los antecedentes fueron derivados a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, cuya respuesta fue otorgada mediante Oficio N° 2211, de fecha 12 de julio de 2023, el cual se acompaña como antecedente a la presente respuesta.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



NCL

Distribución

- Destinatario
- Gabinete Ministra del Interior
- Oficina de Partes
- Oficina de Partes SUBDERE
- Oficina de Partes MINSEGPRES



OFICIO N°: 2211/2023

ANT.: Providencia N°20176149, Gabinete Ministra, memorándum N°64, División de Seguridad Pública.

MAT.: Materias de especialización de las policías.

SANTIAGO, 12/07/2023

DOCUMENTO ELECTRONICO

DE : NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

En función del oficio que envía el Diputado Carlos Bianchi, Primer Vice Presidente de la Cámara de Diputados, a S.E. el Presidente de la República, donde solicita adoptar una serie de medidas en materias de especialización de las policías y la recuperación de espacios públicos, es de competencia de esta Subsecretaría informar respecto a medidas ya existentes en las materias que se sugieren:

El Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) es una fuente de financiamiento y apoyo a la comunidad que facilita el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, a través del equipo de la División de Municipalidades de la SUBDERE, para proyectos de inversión en infraestructura menor urbana y equipamiento comunal. Siendo sus principales fines, mejorar la calidad de vida de la población más vulnerable del país, colaborar en la generación de empleo y contribuir a la seguridad ciudadana en concordancia con los lineamientos que establezca al respecto la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD).

Que, los recursos del programa se destinan principalmente a obras del tipo construcción, reparación, mejoramiento, conservación, ampliación o reposición de servicios básicos, sedes sociales, infraestructura deportiva, pavimentación de calles, pasaje y aceras, electrificación y alumbrado público, áreas verdes, plazas y juegos infantiles, edificios municipales, adquisición y reposición de equipos electrógenos, garitas camineras, sistemas particulares de captación de agua, limpieza y normalización de canales, pasarelas, puentes, sendas, muros de contención y elementos de seguridad en coordinación con la SPD, entre otros.

Lo anterior, promoviendo los principios de sustentabilidad y sostenibilidad, adaptación al cambio climático, equidad de género, identidad cultural, justicia territorial y coordinación entre los instrumentos de planificación del Estado. Avanzar en la incorporación de estas perspectivas conlleva fortalecer la participación ciudadana en la identificación y priorización del proyecto por parte de la municipalidad. En atención al esfuerzo fiscal destinado a priorizar y reforzar la política de seguridad pública anunciada por S.E el Presidente de la República Gabriel Boric Font a través del "Plan Calle sin violencia", estrategia que busca establecer un trabajo coordinado entre el Gobierno, Carabineros, PDI, Municipios y el Ministerio Público.

Para estos fines, SUBDERE dispondrá de \$500.000.000.- para cada una de las 46 comunas pertenecientes al plan Calles sin Violencia. Además, se podrá acceder a una asistencia técnica para la coordinación en el territorio, de manera que las iniciativas de inversión presentadas tengan la pertinencia requerida para un mayor impacto. Estas asistencias técnicas (AT) podrán ser postuladas al programa PMB.

Los proyectos podrán ser de las tipologías de iluminación peatonal y recuperación de espacios públicos, es decir iniciativas asociadas a la recuperación de espacios públicos como áreas verdes, parques, plateabandas, sitios eriazos, etc.

Saludos cordiales.

NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

20237957

MEMORANDUM N° 64

DE : **CAROLINA GARRIDO SILVA**
JEFA DE DIVISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

A : **RICARDO IGNACIO MONTERO ALLENDE**
JEFE DE GABINETE
GABINETE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ANTECEDENTES : **1) Ord. N° 705 del 28-04-2023, División Jurídica-Legislativa del**
Ministerio Secretaría General de la Presidencia. 2) Resolución N°
710 de 12-04-2023, de la H. Cámara de Diputados.

MATERIA : **Solicita lo indicado.**

FECHA : **SANTIAGO, 23 de Mayo de 2023**

Mediante el presente, informo A Ud. que, se han remitido a esta División Oficios del ANT., que contienen la Resolución emanada de la H. Cámara de Diputados, relativa a la adopción de medidas en materia de seguridad y criminalidad que se solicita implementar al Ejecutivo. Atendido que el contenido sobre especialización de las policías, se refiere directamente al proceso de reforma a las policías, cuya coordinación se encuentra encomendada al Sr. José Roa, se solicita la derivación para su análisis y respuesta, según corresponda.

Asimismo, en lo relativo al tema sobre recuperación y mejoramiento de espacios públicos, en cuanto se vincula a la destinación de fondos y coordinación de trabajo con los municipios, se solicita su derivación a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, repartición competente y encargada de implemetar iniciativas de esta naturaleza.

Sin otro particular, saluda atentamente.



Carolina Garrido Silva
Jefa de División de Seguridad Pública



ENS/pgs

ID DOC : 20148599

Distribución:

1. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/División de Seguridad Pública
2. Ricardo Ignacio Montero Allende (/Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Gabinete Ministerio del Interior y Seguridad Pública)